



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO**  
**ASUNTO: Se convoca a sesión extraordinaria**

Arroyo Seco, Querétaro, a 01 de junio de 2024.

**CONVOCATORIA AL PUBLICO EN GENERAL**

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 315, 328 y anexos 12 a 14 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82, fracción II, VI y XII, 84, fracción I, 86, fracciones I, II y X, 88, 94, fracción II, 115, 116, fracción I, incisos a) y b), 117, 119, 120 y 121 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 56, 58 a 64, 66, 73 a 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Arroyo Seco, misma que tendrá verificativo a las **07:30 horas**, del día **2 de junio** del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en calle Benito Juárez sin número, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

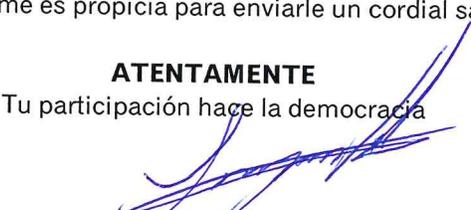
- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente.
- IV. Seguimiento a la Jornada Electoral.
- V. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral.
- VI. Certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, dentro de la aplicación "PREP 2024 Querétaro" versión 5.6.0
- VII. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.
- VIII. Clausura de la Bodega Electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales.
- IX. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 07:45 minutos del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia

  
**Lic. José Miguel Resendiz Briseño**  
Titular de la Secretaría Técnica del  
Consejo Municipal de Arroyo Seco



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Arroyo Seco